

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Acción de Tutela. Nro. 11001-40-03-019-2022-00140-00

Previo a emitir la decisión de fondo que en derecho corresponda y, atendiendo la respuesta allegada por SU ALIADO TEMPORAL S.A. -accionada-, quien en pronunciamiento frente a los hechos de la acción de tutela manifestó que, la accionante fue vinculada para ser enviada como trabajadora en misión a la empresa usuaria BIENESTAR IPS S.A.S., asimismo COMPENSAR EPS da cuenta que la tutelante registra afiliación con MJ AGROPECUARIA S.A.S. desde el 21 de febrero de 2022, para mejor proveer, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO.- VINCULAR al presente trámite en el extremo pasivo a BIENESTAR IPS S.A.S. y a MJ AGROPECUARIA S.A.S.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE a las vinculadas para que en el término de **una (1) hora**, contado a partir de la comunicación de la presente decisión, se sirva ejercer su derecho de defensa y remitir copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de la acción de tutela de la referencia e, igualmente, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustentan su contestación. La persona natural que responda a la acción de tutela, deberá demostrar la representación legal del caso.

Prevéngasele (es) que, de no brindar la información solicitada dentro del término respectivo, se harán acreedores a las sanciones de ley.

Prefiérase el correo electrónico a cualquier otra forma de notificación.-

Notifíquese y Cúmplase

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **148b863836a9c24c69ccfbc1973a96b40b6fe2c465ef888d80715674542f8e21**

Documento generado en 03/03/2022 09:49:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>